

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2018
SDM-SC – 241100

Señor(a):
DIEGO FERNANDO HERRERA CASTIBLANCO
KR 17 # 15 - 47 SUR, BARRIO RESTREPO
Bogotá

[illegible]

Asunto: Radicado SDM 362220 de 2018

Resnetado(a) Ciudadano(a)

En atención al radicado de la referencia, es necesario informarle que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es delectiva por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

En los casos en que la venta se haga a distancia por medio que permita comprobar la identidad del vehículo o el conductor el comprobante se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo (Subrayado fuera de texto), sin que la norma exija que se realice por medio de correo certificado.

De acuerdo con lo anterior, e comparendo **1100100000020542430**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada a su nombre en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), suministrado por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del mismo, y que corresponde a la KR 17 No. **15 - 47 SUR BOGOTÁ**.

Lo anterior, con el propósito de surtir la notificación personal, el cual fue devuelto por la empresa de mensajería bajo la causal: **"DIRECCION ERRADA"**, hecho que no es atribuible a la Administración, toda vez que la Entidad cumplió con el envío del documento a la nomenclatura reportada por usted.

	* Consulta Cambio Direcciones Información Conductor		
	REMITENTE Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad - sede Dirección: Calle 15 # 37-35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111611000 Cívico: YG212B3594CO	Identificación C1013631220 Nombres DIEGO FERNANDO Fecha 1992-03-27	Documento CÉDULA DE CIUDADANO Apellidos HERRERA Sexo M
DESTINATARIO Nombre/Razón Social: DIEGO FERNANDO HERRERA CAST BLANCO Dirección: CARRETERA 12 AC 15 - 6° SUR BR RESTREPO Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Dirección KR 17 No. 15 + 17 SUR		

La bien en vista de no ser posible la entrega del componente a su destinatario pese a haber sido remitido en termino
aras de garantizar el deb do proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió a la publicación por Aviso
o otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web
movilidadbogota.gov.co/web/componentes_electronicos y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

quienes fueron objeto de imposición de comparencios electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
1100100000020542438	AVISO 101 DEL 2018/09/17, NOTIFICADO 24/09/2018

Así las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación se entendió surtida a la terminación del día hábil siguiente a la cesfijación del aviso y por lo tanto a partir de allí empezaron a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vendieron no habiendo lugar a ampararlos.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, no es posible acceder a lo pedido.

"Bogotá, mejor para todos"



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Juliana Ricardo Camargo Castro - Abogado SDM Subdirección de Contravenciones.

Se anexan 3.. folios.





COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000002D542438

Fecha de Imposición 21 de agosto de 2018



Para más información consulte el sitio web y la central de la movilidad en
www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción
C.02

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Descripción
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
21 de agosto de 2018 14:44:29

Dirección de la infracción - Sentido Carri - Localidad
CR 27A - CL 24 - MARTIRES

OBSERVACIONES
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS, SEÑAL 5A 28

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre
DILGO ELNAYDO HERRERA CASTIBLANCO

Tipo y No. identificación
CC 1013631220

Dirección: KR 17 No. 15 - 47 SUR

BOGOTÁ

Placa
81W370

Nombre del Locatario

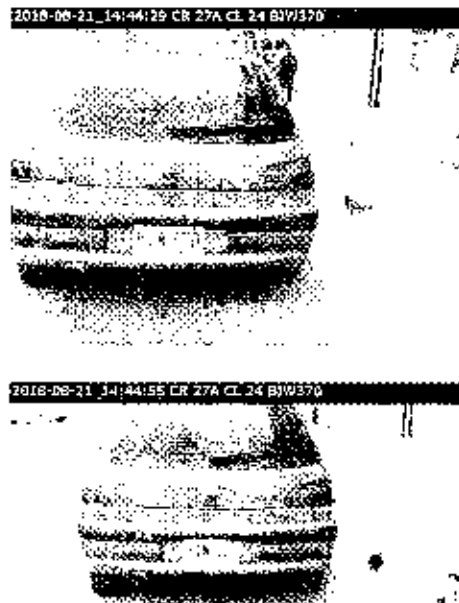
Tipo y No. identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

Agente de Tránsito que inguso el comparendo:

Dayana Katherine Cala Parra
Placa: 094281



Respetado(a) señor(a) HERRERA

La Secretaría de Movilidad le informa que, de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 136 de la Ley 759 de 2012, modificada por el artículo 25 de la Ley 1703 de 2014, ha impuesto la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa 81W370 fue estacionado en la comisión de infracción C.02.

Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación**. En su derecho y en todo caso,

como el propietario o el conductor del vehículo se encuentra obligado al pago de la multa, de acuerdo a la norma citada, sugiere con fines preventivos las siguientes opciones:

1. Acudir a la comisión de infracción y pagar el 100% del valor de la multa, en necesidad de otro actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de pagos, generando el procedimiento señalado en el parte final del presente comparendo.

2. Acudir a la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% o el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación.

2.1. Dentro de los primeros tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de este comparendo, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, concando la suma de \$15300, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de pagos, generando el procedimiento señalado en el reverso del presente comparendo.

2.2. Entre los días 4º al día 12º, a ventitis (20), contados a partir del día siguiente al recibo de este comparendo, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$7650, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de pagos, generando el procedimiento señalado en el reverso del presente comparendo.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía según normas en trámite dentro del mismo plazo, en los sitios bajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS.** Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.

3. Presentar personalmente sus descuentos en cualquier oficina pública (BO) en horas normales de oficina o derecho de petición, en el SuperCAJE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-85, de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm, o en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código de Procedimiento Administrativo, modificados por el artículo 204 del Decreto 319 de 2012, y 137 de la Ley 759 de 2012.

Queda presente, la obligación de seguir el proceso administrativo entendiendo que queda vinculado al mismo, tal como en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el 100% del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

POBLO CESAR GARCÍA CAMACHO

Subdirector de Contravenciones de Tránsito

Secretaría Distrital de Movilidad

ORDEN DE COMPARENDD No. 11001000000020542438

Expedido en Bogotá, D.C., el 20 de Agosto del 2019.

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja el que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

11001000000020542438

2019

21

278

24

BOGOTÁ MARTIRES

2013631720

2013631226 RIEGO FERNANDO HERRERA

Dayana Katherine Cala Parra 094291

INSTRUCTIVO DE PAGO

El presente instructivo de pago de la multa por infracción de tránsito, se genera mediante el sistema de pago de comparendos de Bogotá, D.C., el cual puede ser consultado en www.movilidadbogota.gov.co.

El usuario puede consultar el historial de comparendos que le han sido emitidos en el sistema de pago de comparendos de Bogotá, D.C., el cual puede ser consultado en www.movilidadbogota.gov.co, por lo que se recomienda al usuario consultar el historial de comparendos de Bogotá, D.C., el cual puede ser consultado en www.movilidadbogota.gov.co, por lo que se recomienda al usuario consultar el historial de comparendos de Bogotá, D.C., el cual puede ser consultado en www.movilidadbogota.gov.co.

El usuario puede pagar:

Comparendos pendientes de pago.

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional:

www.movilidadbogota.gov.co

Para poder pagar el comparendos de tránsito, el usuario debe consultar el historial de comparendos de Bogotá, D.C., el cual puede ser consultado en www.movilidadbogota.gov.co.

1. Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co.
2. Haga clic en el botón "CONSULTA DE COMPARENDOS".
3. Haga clic en el botón "CONSULTA DE COMPARENDOS".
4. Haga clic en el botón "CONSULTA DE COMPARENDOS".
5. Haga clic en el botón "CONSULTA DE COMPARENDOS".
6. Haga clic en el botón "CONSULTA DE COMPARENDOS".

Banco de Occidente

Para poder pagar el comparendos de tránsito, el usuario debe consultar el historial de comparendos de Bogotá, D.C., el cual puede ser consultado en www.movilidadbogota.gov.co.

Banco Caja Social

Para poder pagar el comparendos de tránsito, el usuario debe consultar el historial de comparendos de Bogotá, D.C., el cual puede ser consultado en www.movilidadbogota.gov.co.

Para poder pagar el comparendos de tránsito, el usuario debe consultar el historial de comparendos de Bogotá, D.C., el cual puede ser consultado en www.movilidadbogota.gov.co.

SuperCADE de Movilidad Bogotá, D.C.

Para poder pagar el comparendos de tránsito, el usuario debe consultar el historial de comparendos de Bogotá, D.C., el cual puede ser consultado en www.movilidadbogota.gov.co.

SuperCADE 20 de julio.

Para poder pagar el comparendos de tránsito, el usuario debe consultar el historial de comparendos de Bogotá, D.C., el cual puede ser consultado en www.movilidadbogota.gov.co.

SuperCADE Américas.

Para poder pagar el comparendos de tránsito, el usuario debe consultar el historial de comparendos de Bogotá, D.C., el cual puede ser consultado en www.movilidadbogota.gov.co.

SuperCADE Suba.

Para poder pagar el comparendos de tránsito, el usuario debe consultar el historial de comparendos de Bogotá, D.C., el cual puede ser consultado en www.movilidadbogota.gov.co.

Para poder pagar el comparendos de tránsito, el usuario debe consultar el historial de comparendos de Bogotá, D.C., el cual puede ser consultado en www.movilidadbogota.gov.co.

Para poder pagar el comparendos de tránsito, el usuario debe consultar el historial de comparendos de Bogotá, D.C., el cual puede ser consultado en www.movilidadbogota.gov.co.

Para poder pagar el comparendos de tránsito, el usuario debe consultar el historial de comparendos de Bogotá, D.C., el cual puede ser consultado en www.movilidadbogota.gov.co.

Para poder pagar el comparendos de tránsito, el usuario debe consultar el historial de comparendos de Bogotá, D.C., el cual puede ser consultado en www.movilidadbogota.gov.co.

Para poder pagar el comparendos de tránsito, el usuario debe consultar el historial de comparendos de Bogotá, D.C., el cual puede ser consultado en www.movilidadbogota.gov.co.

Para poder pagar el comparendos de tránsito, el usuario debe consultar el historial de comparendos de Bogotá, D.C., el cual puede ser consultado en www.movilidadbogota.gov.co.

Para poder pagar el comparendos de tránsito, el usuario debe consultar el historial de comparendos de Bogotá, D.C., el cual puede ser consultado en www.movilidadbogota.gov.co.

Para poder pagar el comparendos de tránsito, el usuario debe consultar el historial de comparendos de Bogotá, D.C., el cual puede ser consultado en www.movilidadbogota.gov.co.

Para poder pagar el comparendos de tránsito, el usuario debe consultar el historial de comparendos de Bogotá, D.C., el cual puede ser consultado en www.movilidadbogota.gov.co.

Para poder pagar el comparendos de tránsito, el usuario debe consultar el historial de comparendos de Bogotá, D.C., el cual puede ser consultado en www.movilidadbogota.gov.co.

Para poder pagar el comparendos de tránsito, el usuario debe consultar el historial de comparendos de Bogotá, D.C., el cual puede ser consultado en www.movilidadbogota.gov.co.

Para poder pagar el comparendos de tránsito, el usuario debe consultar el historial de comparendos de Bogotá, D.C., el cual puede ser consultado en www.movilidadbogota.gov.co.

Para poder pagar el comparendos de tránsito, el usuario debe consultar el historial de comparendos de Bogotá, D.C., el cual puede ser consultado en www.movilidadbogota.gov.co.

Para poder pagar el comparendos de tránsito, el usuario debe consultar el historial de comparendos de Bogotá, D.C., el cual puede ser consultado en www.movilidadbogota.gov.co.

Para poder pagar el comparendos de tránsito, el usuario debe consultar el historial de comparendos de Bogotá, D.C., el cual puede ser consultado en www.movilidadbogota.gov.co.

Para poder pagar el comparendos de tránsito, el usuario debe consultar el historial de comparendos de Bogotá, D.C., el cual puede ser consultado en www.movilidadbogota.gov.co.

Para poder pagar el comparendos de tránsito, el usuario debe consultar el historial de comparendos de Bogotá, D.C., el cual puede ser consultado en www.movilidadbogota.gov.co.

Para poder pagar el comparendos de tránsito, el usuario debe consultar el historial de comparendos de Bogotá, D.C., el cual puede ser consultado en www.movilidadbogota.gov.co.

Para poder pagar el comparendos de tránsito, el usuario debe consultar el historial de comparendos de Bogotá, D.C., el cual puede ser consultado en www.movilidadbogota.gov.co.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6016

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-362220/ DIEGO FERNANDO HERRERA CASTIBLANCO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-241100 d el 06 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-362220.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 13 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apccy administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO PDR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA